



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 130 / 2020.-

ZAPALLAR 03 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 316/2020, de fecha 24 de Enero de 2020, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 237/2020, de fecha 21 de Enero de 2020, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jorge Antonio Díaz Guzmán.
- Carta de Renuncia de fecha 22 de Enero de 2020, emitida por don Jorge Antonio Díaz Guzmán.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por don **JORGE ANTONIO DIAZ GUZMAN**, Cédula Nacional de Identidad N° con respecto a contrato bajo la modalidad de Prestación de Servicios, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 237/2020 de fecha 21 de Enero de 2020.

2° Dicha renuncia registrará a contar del **22 de Enero de 2020**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

